

| INDICADOR | DATO 2014 |
|---|--|
| 38.*Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios/Derechos reconocidos netos totales) | 21.080.468/35.431.013= 0,5949% |
| 40.Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes)). | Corresponde a ingresos tributarios (CAP, I,II,III) 21.080.468/35.369= 596,01 Euros |
| 41.*Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas/Nº habitantes)). | 948,26 Euros. |
| 42.*Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)/ Nº habitantes)). | (801.767+345.139)/35369 habitantes= 32.42 Euros |
| 43.*Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap.VI y VII)/Nº habitantes)). | El periodo medio de cobro de esos dos capítulos es cero. De esos capítulos al cerrar 2013 no hay nada pendiente. 0/35.369= 0 |
| 44.Se publican los informes trimestrales relativos a las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de pago a proveedores (art. 16.7 Orden Ministerial HAP/2012/2015) (Si no los hubiera se indicará expresamente en la web) | En la actualidad, no los obtenemos y por lo tanto no los publicamos. |

| | |
|---|--|
| 63.Inversión en infraestructuras por habitante (Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (capitulo 6) en infraestructuras/nº de habitantes) | 801.767 Euros/35.369 habitantes= 22,67 Euros |
|---|--|

| | |
|--|---|
| 64.-Proporción de ingresos del Urbanismo: Ingresos derivados del urbanismo/Ingresos totales. (se indicarán en la web los conceptos incluidos como Ingresos urbanísticos: Licencias urbanísticas, IBI, ICIO, aprovechamiento urbanístico, enajenación de terrenos, etc.). | Correspondería a: <ul style="list-style-type: none"> • Licencias Urbanísticas: 123.008,27 • ICIO: 375.161,41 • Enajenación de terrenos: 434.005 Proporción: 932.174,68/35.431.013= 0,026% =0,03% |
|--|---|